



**Asunto:** Baja en el sistema de notificaciones telemáticas del Portal 060.es

*Estimado/a usuario del servicio de Notificaciones Telemáticas Seguras:*

Como probablemente sabrá, la reforma de la Ley de Seguridad Vial –Ley 18/2009, de 23 de noviembre, publicada en el BOE el 24 de noviembre de 2009- creó la “**Dirección Electrónica Vial (DEV)**” como medio de comunicaciones electrónico entre los titulares de vehículos o de autorizaciones administrativas para conducir y la Dirección General de Tráfico (art. 59.bis.3). Al estar ya en pleno funcionamiento la DEV, la Dirección General de Tráfico procederá a darse de baja en el actual sistema de notificaciones electrónicas existente en el **Portal 060.es** y dará el servicio de notificaciones electrónicas de forma exclusiva a través de la plataforma propia de la **Dirección Electrónica Vial**, que es gestionada por DGT.

Le comento algunos aspectos sobre la **DEV**: La DGT la puso en marcha el 25 de noviembre de 2010. Desde entonces, casi 80.000 personas físicas y jurídicas se han dado de alta en el censo de la misma, se han practicado más de 100.000 notificaciones electrónicas y se están incorporando Administraciones Locales con competencia en materia de Tráfico para remitir, así mismo, sus notificaciones a través de esta plataforma. Además, se están preparando servicios de valor añadido, que permitirán a los usuarios, si lo desean, recibir información sobre variación en su saldo de puntos, caducidad de permiso de conducir o de ITV de un vehículo, o sobre el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Como actual usuario del procedimiento de DGT dentro del sistema de notificaciones electrónico del **Portal 060.es** le comunicamos que **el 31 de diciembre de 2011 la Dirección General de Tráfico se dará de baja en el sistema de Notificaciones Telemáticas Seguras del Portal 060.es**. Esto implica que todos los usuarios de esta plataforma dejarán de recibir notificaciones de DGT a partir de esa fecha. Por este motivo, **si todavía no se ha dado de alta en la Dirección Electrónica Vial, le rogamos que lo haga antes de esa fecha para poder seguir recibiendo notificaciones electrónicas**.

Por otra parte, le recordamos que en la sección **Jefatura Virtual** de la página web de la Dirección General de Tráfico dispone ya de varios trámites telemáticos relativos a su permiso, a su vehículo o a la gestión de una posible sanción de Tráfico.

Gracias por su atención, reciba un cordial saludo.